

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
— Camembert, Brie, Taleggio, Marolles, Coulommiers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Eveque, Neufchatel, Limburger, Romadour, Herve, Harzerkäse, Queso de Bruselas, Stracchino, Crescenza, Robiola, Livarot, Münster y Saint Marcellin, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 2	04.04 G-1-b-4	1	— Inferior o igual a 500 gramos que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 13.530 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-c-1	100
— Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 62 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 13.530 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-b-5	100	— Superior a 500 gramos.	04.04 G-1-c-2	11.110
— Los demás	04.04 G-1-b-6	11.087	Los demás	04.04 G-2	11.110
Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:					

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 26 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de febrero de 1976.

CALVO-SOTELO

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

3856

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local en el concurso convocado por resolución de 23 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1975).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto, esta Dirección General ha acordado publicar nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local, para las plazas que a continuación se relacionan:

CATEGORIAS: PRIMERA Y SEGUNDA

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Orihuela: Don Bernardo Tormo Ortiz.

Provincia de Badajoz

Diputación Provincial: Don Adolfo Balbontín Jiménez.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Badalona: Don Juan Casajuana Mañosa.
Ayuntamiento de Gavá: Don Gonzalo Bescos Aznar.
Ayuntamiento de Moncada y Reixach: Don Jerónimo Fontecha Fernández.
Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú: Don Pedro Reynoso Bonet.

Provincia de Burgos

Diputación Provincial: Don Pedro Ortego Merino.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Vall de Uxó: Don Raúl Puig Lis.

Provincia de Gerona

Diputación Provincial: Don Evaristo Vallejo Bonet.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Huelva: Don Juan Manuel Fernández Sánchez.

Provincia de Lugo

Diputación Provincial: Don Bautista Pérez Carnero.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Alcalá de Henares: Don Rafael Torres Diz.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Málaga: Don Casimiro Dengra González.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Murcia: Don Adolfo Mérida de la Rosa.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Gijón: Don Jesús Ferrero Carbajo.
Ayuntamiento de Siero: Don Antonio Navarro Guardiola.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife: Don Angel Rojo García.

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Segovia: Doña Josefa Domínguez Clemares.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Dos Hermanas: Don Ramiro Trigo Romero.
Ayuntamiento de Utrera: Don Francisco Valera Mac-Kay.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Guecho: Don José Ignacio Sáez de la Fuente Ortiz.

CATEGORIAS: TERCERA, CUARTA Y QUINTA

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Hellín: Don Enrique Tabernero Portero.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Ripollet: Don Elfidio Muro Póstigo.
Ayuntamiento de San Feliu de Llobregat: Don José Rubio Samprón.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Arcos de la Frontera: Don Luis Gamito Baena.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera: Don Manuel Galindo Lizanco.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Ribeira: Don Antonio López Pérez.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Loja: Don José Antonio Iglesias Fernández.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Alcantarilla: Don Santos Ortiz Hernández.
Ayuntamiento de Yecla: Don Alfredo Alvarez Páez.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Camas: Don Bernardino Muñoz Herrera.

Lo que se publica para su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás Dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las demás plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de su provincia respectiva.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

3857

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Depositarios de Fondos de Administración Local en el concurso convocado por resolución de 29 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1975).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1953, y en resolución del concurso convocado al efecto, esta Dirección General ha acordado publicar nombramientos provisionales de Depositarios de Fondos de Administración Local, para las plazas que a continuación se relacionan:

CATEGORIAS: PRIMERA Y SEGUNDA

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Vich: Don Luis Tevar Ruiz.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Vall de Uxó: Don Eugenio Messana Vidal.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Valdepeñas: Don Francisco Antonio Juárez Alonso.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Lucena: Don José Pérez Serrano.

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de San Sebastián: Don José Javier Ilarraz Urtasun.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Jaén: Don Luis Roldán Campello.

Provincia de León

Ayuntamiento de Ponferrada: Don Manuel Arias Paz.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Alcalá de Henares: Don Rafael Pinilla Cobos.

Provincia de Málaga

Diputación Provincial: Don Luis Pallares Furriel.

Provincia de Murcia

Diputación Provincial: Don Agustín Rodrigo Carratalá.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Orense: Don Manuel Fuertes Fernández.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife: Don Emilio Rico Sevillano.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Sevilla: Don Manuel Toribio Lemes.

CATEGORIAS: TERCERA, CUARTA Y QUINTA

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Dalías: Don José Boyano Morales.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Ripollet: Don Vicente Ferrer Benimeli.
Ayuntamiento de San Feliu de Llobregat: Don Juan Manuel Macías Lorenzo.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Ribeira: Don Manuel Amancio González-Fernández.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Leganés: Don José Guillermo Leboutet Laborda.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Manises: Don Antonio Birlanga Casanova.
Ayuntamiento de Paterna: Don Manuel Gines Galcerá.

Lo que se publica para su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás Dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las demás plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de su provincia respectiva.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.